Medellín, Agosto de 2026

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 010 DE 2026**

## 1. NORMATIVIDAD.

Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, se dará aplicación al procedimiento correspondiente a MINIMA CUANTÍA contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

## 2. JUSTIFICACIÓN.

La entidad requiere garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en los procesos de provisión de bienes y/o servicios, fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el apoyo a los planes de desarrollo de los municipios asociados. Ante la complejidad logística, la demanda constante de insumos y la necesidad de optimizar recursos, se hace indispensable contar con un esquema de **administración delegada** que permita centralizar y profesionalizar la gestión bajo criterios de calidad, transparencia y eficiencia.
La administración delegada es la alternativa más viable para asegurar una provisión oportuna del servicio, reducir cargas administrativas internas y alinear los procesos logísticos con estándares de calidad y mejores prácticas. Esta contratación se justifica por su impacto positivo en la productividad institucional y su contribución al desarrollo territorial.

## 3. OBJETO.

"Administración Delegada Por Medio De La Cual Se Garantiza El Mejoramiento De Los Sistemas De Abastecimiento Individuales De Agua En La Zona Rural Del Municipio De Olaya, Antioquia ".

## 4. FICHA TÉCNICA.

Los anexos correspondientes se encuentran relacionados al final de la invitación como ANEXO TÉCNICO 3.

## 5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clases |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 80101500 | [80000000] Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos | [80100000] Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos | [80101500] Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos |

**6. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ML ($2.105.263) y el recurso a administrar es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($49.000.000), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número No. 00087 del veintisiete de agosto de dos mil veintiséis (27/08/2026) del Presupuesto de Rentas y gastos de la Asociación.

**NOTA IMPORTANTE:** El valor de la oferta del proponente no puede superar el presupuesto oficial asignado; ni global ni por rubros, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, para lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios para que no exceda el presupuesto oficial incluida la liquidación del IVA.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano y el valor total ofertado no se admite con decimales, en caso de considerar decimales en la propuesta, el oferente deberá aproximar para realizar su oferta económica según corresponda.

**7. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través de la Plataforma SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente, acompañado de la oferta económica.
Una vez cumplido el plazo de presentación de ofertas, se realizará cierre del proceso de selección y se procederá a realizar la apertura de las ofertas, y publicar la lista de oferentes en la página web del SECOP.

**8. FUNDAMENTO LEGAL.**

Teniendo en cuenta el principio de economía contenido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual se busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos; y dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es **Mínima Cuantía**.

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDETE, garantiza el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso que aquí nos ocupa de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual estipula lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
> ***PARÁGRAFO 1.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional"*

Lo anterior en consonancia con el manual de contratación de la entidad, el cual fue reestructurado el pasado 02 de enero de 2025 a través de la resolución No. 006, en el cual la entidad adoptó el proceso de la referencia.

## 9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para la contratación de mínima cuantía, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección en el presente proceso de contratación:

1. La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que presente el precio más bajo. Téngase en cuenta que si la información aportada por el proponente no es clara o se encuentra incompleta esta será calificada con el concepto de NO CUMPLE.

2. En caso de que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

3. En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.

4. Los requisitos mínimos habilitantes para calificar y/o evaluar dentro del proceso de contratación, son los que establecen en la Invitación Pública y que se dividen en:

| REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Verificación requisitos de carácter jurídico | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Verificación de especificaciones técnicas | CUMPLE / NO CUMPLE |

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública y a las disposiciones legales vigentes.

La Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE podrá adjudicar el contrato en caso de que sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no supere el valor del presupuesto oficial asignado.

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato deberá ejecutarse principalmente en el municipio de Sabanalarga Antioquia y el en lugar que para ello disponga el contratante en caso de ser necesario.

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.**

- Plazo De Ejecución: El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Forma De Pago: AMOCCIDENTE, pagará al contratista el valor del contrato durante los ciento ochenta (180) días previo al recibo de informe de actividades, cuenta de cobro, el pago del sistema integral de seguridad social en Salud y riesgos laborales y demás soportes de ejecución, en pagos parciales de acuerdo con la ejecución física y financiera del contrato. Lo anterior deberá contar con informe de supervisión y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los desembolsos están sujetos al flujo de caja de AMOCCIDENTE y a los desembolsos que realice el municipio de Olaya. En la misma proporción se pagará el servicio. Una vez sea aprobada la facturación entregada por el contratista. El hecho de que la entidad no realice el pago dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles

siguientes, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, en contratante podrá imponer las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es el caso a declarar la caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

### 12.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica de los oferentes se verificará mediante el cumplimento de los siguientes requisitos habilitantes, que cada proponente debe cumplir o anexar, según el caso, junto con la oferta económica presentada:

1. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente, acorde con lo dispuesto en las Resoluciones 139 y 154 de 2012, emitidas por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

3). El proponente debe aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta corriente o de ahorros, en la cual LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE- realizará los desembolsos con ocasión del contrato que se llegara a suscribir si resultara seleccionado.

4. Para las personas jurídicas, Certificación suscrita por el Representante Legal en la que manifieste no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución y la Ley.

5. La Entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente, del representante legal y la empresa, presentados por el proponente en la propuesta.

6. La Entidad verificará con la Contraloría General de la República vigente que el representante legal y la empresa, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, presentados por el proponente en la propuesta.

7. La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, vigente, del representante legal o persona natural, presentados por el proponente en la propuesta.

8. Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la persona natural o jurídica debidamente diligenciado.

9. Si la persona es natural, debe presentar una declaración en la que certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

10. Para persona natural la Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y fiscales de la Contraloría General de la Nación, presentados en la propuesta por el proponente.

11. Certificados de medidas correctivas – RNMC- de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

12. Certificado de registro de deudores alimentarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica -REDAM.

13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

14. Certificado Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción, vigente de la persona natural o representante legal de la empresa.

15. Certificado expedido de conformidad con el artículo 50 de Ley 789 de 2002, de la persona jurídica (incluyendo documentos del contador (Cédula, Tarjeta Profesional, Certificado Junta Central De Contadores)). (si aplica), con fecha de generación inferior a 30 días anteriores de la presentación de la propuesta

16. certificado de afiliación a seguridad social. (si aplica)

17. certificado de afiliación a pensión. (si aplica)

18. Tarjeta profesional para los casos exigidos por la Ley. (si aplica) con su respectivo certificado de vigencia.

19. certificados académicos.

Todos los documentos anteriormente mencionados deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores al cierre de presentación de las ofertas.

**13. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICOS.**

**13.1. FICHA TÉCNICA**

El oferente debe diligenciar los anexos 1 y 2, el NO diligenciamiento se considera como no ofertado, razón por la cual el proponente incurrirá en causal de rechazo. Se deja claro que el proponente administrará la ejecución del anexo 3.

**13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá aportar experiencias en las cuales haya celebrado contratos que superen el cien por ciento (100%)

del valor a administrar y entre ellas deberá adjuntar mínimo tres contratos de administración delegada en calidad de contratista delegado. Aunado a lo anterior las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al proponente que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.
La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.
El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

**13.3. CERTIFICACIONES JURAMENTADAS.**

1. El proponente deberá presentar la certificación juramentada para desplazarse; tanto al área urbana como al área rural, garantizando el personal requerido por la entidad contratante durante la ejecución del contrato.
2. El proponente deberá presentar una declaración juramentada de no ser objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos o cualquiera que sea su denominación.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación dará lugar a que la oferta sea evaluada bajo el concepto de NO CUMPLE, garantizando así la celeridad y economía dentro del proceso.

**14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a AMOCCIDENTE.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la carta de aceptación de las especificaciones técnicas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por AMOCCIDENTE.
9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y demás condiciones establecidas en la presente invitación.
10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial sea del valor total o de cada rubro y/o efectuado la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
11. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la oferta la propuesta económica.
12. Cuando el proponente registre inhabilidad por incumplimiento reiterado en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cuando el proponente persona natural o representante legal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
14. Cuando el proponente persona natural o representante legal se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
15. Cuando el proponente haya sido sancionado disciplinariamente o con destitución.
16. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
17. Cuando un proponente presente más de una oferta.
18. Cuando el valor de la propuesta económica del contrato esté por debajo del noventa y cinco por ciento del presupuesto oficial.
19. Cuando la propuesta presentada esté por encima del presupuesto oficial.
20. Cuando el valor ofertado se presente con decimales.
21. Cuando no se cumpla con la acreditación de la capacidad jurídica y experiencia del oferente de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
22. En la aplicación de las presentes causales de rechazo La Asociacion De Municipios

Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- observará lo dispuesto en la Ley.

**15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.**

AMOCCIDENTE declarará desierto el presente proceso de selección de mínima cuantía en caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos dentro del plazo previsto para adjudicar, o porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.
La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se publicará en la página web del SECOP II.

**16. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Las fechas y los plazos del proceso serán las que se encuentren establecidas en el SECOP II, de la presente publicación, las cuales podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes.

**17. LUGAR Y CONDICIONES DE RECIBO DE LAS OFERTAS.**

**a).** No se aceptan ofertas alternativas o parciales.
**b).** La oferta presentada por el oferente será rechazada cuando sobrepase el presupuesto oficial o los rubros presupuestales correspondientes (cuando existan más de dos rubros presupuestales indicar el valor correspondiente para cada uno).
**c).** La oferta se recibe únicamente en:

- Plataforma del SECOP II

**d).** Preparación de la Propuesta:
**e).** La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.
**f).** El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

**18. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.**

**a).** Registro Único Tributario RUT, incluye NIT
**b).** Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberá allegarlo para la firma del contrato.
**c).** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante legal.
**d).** Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente de acuerdo a la oferta entregada.

**i.** La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
**ii.** El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

**19. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Dando aplicación al Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía", en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas, para tal efecto el día de cierre de ofertas, se verificará el orden de inscripción de los proponentes, o del envió de los documentos para determinar quien entregó primero la oferta.

**20. PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD.**

La evaluación realizada al Precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad Financiera (en caso de que se solicite), será publicada en la página www.contratos.gov.co.

**21. TRASLADO PARA OBSERVACIONES.**

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

**22. ADJUDICACIÓN.**

La escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con los requisitos, AMOCCIDENTE, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una única oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La adjudicación al presente proceso se efectuará al mejor postor de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

**23. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.**

AMOCCIDENTE seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En la comunicación de aceptación, AMOCCIDENTE manifestará la aceptación expresa e Incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado y demás condiciones del contrato. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP ll el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante

comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**24. CONDICIONES ADICIONALES QUE REGIRÁN LA FUTURA ACEPTACIÓN DE OFRECIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.**

Para los procesos de contratación de mínima cuantía las Entidades no están obligadas a exigir garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015..

**25. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES.**

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

*(original debidamente suscrito y conservado en el expediente contractual físico de AMOCCIDENTE)*

**LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO**
Director Ejecutivo AMOCCIDENTE
Ordenador Del Gasto

**ANEXO 1**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 010 – 2026

Ciudad y Fecha:

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE

Asunto: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PROCESO MC 010 - 2026

(nombre de la persona natural o jurídica y quien lo representa), me permito presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. MC 010-2026 cuyo objeto es "ADMINISTRACION DELEGADA POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO INDIVIDUALES DE AGUA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA", para lo cual manifiesto que en caso de ser adjudicatario del proceso en mención me comprometo a cumplir con todas las condiciones establecidas en la invitación pública MC 010-2026 y en consonancia con la propuesta que presento.
Por lo anterior declaro que: 1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso. 2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de AMOCCIDENTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4.No me encuentro inmerso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad para la celebración del contrato 5. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

Nombre del proponente: _____
Representante Legal (si aplica): _____
Documento de identidad: _____
Nit (si aplica): _____
Teléfono: _____
Dirección: _____
Firma: _____

**ANEXO 2**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 010 – 2026

Ciudad y Fecha:

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE

Asunto: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PROCESO MC 010 - 2026

(nombre de la persona natural o jurídica y quien lo representa), me permito presentar propuesta económica para el proceso de selección de mínima cuantía No. MC 010-2026 cuyo objeto es "ADMINISTRACION DELEGADA POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO INDIVIDUALES DE AGUA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA", como se muestra a continuación:

| Ítem | Producto a Contratar | Cantidad | Plazo | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| **1** | ADMINISTRACION DELEGADA POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO INDIVIDUALES DE AGUA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA | 1 | | |

Cordialmente,

Nombre del proponente: _____
Representante Legal (si aplica): _____
Documento de identidad: _____
Nit (si aplica): _____
Teléfono: _____
Dirección: _____
Firma: _____

## ANEXO 3

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT. | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ROLLO DE MANGUERA POLIETILENO 1/2" (ROLLO 100 MTS ) CALIBRE 60 | UND | 1 | $ 119,250 |
| 2 | ROLLO DE MANGUERA POLIETILENO 1/2" (ROLLO 100 MTS ) CALIBRE 40 | UND | 1 | $ 98,580 |
| 3 | MANGURA DE POLIETILENO 3/4" (ROLLO 100MTS) CALIBRE 60 | UND | 1 | $ 174,900 |
| 4 | MANGURA DE POLIETILENO 3/4" (ROLLO 100MTS) CALIBRE 40 | UND | 1 | $ 151,050 |
| 5 | MANGUERA POLIETILENO 1"(ROLLO 100MTS)CALIBRE 60 | UND | 1 | $ 262,350 |
| 6 | MANGUERA POLIETILENO 1"(ROLLO 100MTS)CALIBRE 40 | UND | 1 | $ 214,650 |
| 7 | MANGUERA DE POLIETILENO 1 1/2"(ROLLO 100MTS)CALIBRE 60 | UND | 1 | $ 607,380 |
| 8 | MANGUERA DE POLIETILENO 1 1/2"(ROLLO 100MTS)CALIBRE 400 | UND | 1 | $ 501,645 |
| 9 | MANGUERA DE POLIETILENO 2"(ROLLO 100 MTS)CALIBRE 60 | UND | 1 | $ 858,600 |
| 10 | MANGUERA DE POLIETILENO 2"(ROLLO 100 MTS)CALIBRE 40 | UND | 1 | $ 731,400 |
| 11 | MANGUERA DE POLIETILENO 3"( ROLLO 50 MTS)CALIBRE 60 | UND | 1 | $ 987,390 |
| 12 | MANGUERA DE POLIETILENO 3"( ROLLO 50 MTS)CALIBRE 40 | UND | 1 | $ 841,110 |
| 13 | MANGUERA DE POLIETILENO 4"( ROLLO 50 MTS)CALIBRE 60 | UND | 1 | $ 1,135,499 |
| 14 | MANGUERA DE POLIETILENO 4"( ROLLO 50 MTS)CALIBRE 40 | UND | 1 | $ 967,277 |
| 15 | TANQUES PLASTICOS CON ACCESORIOS COMPLETO 250 LTS | UND | 1 | $ 397,500 |
| 16 | TANQUES PLASTICOS CON ACCESORIOS COMPLETO 500 LTS | UND | 1 | $ 556,500 |
| 17 | TANQUES PLASTICOS CON ACCESORIOS COMPLETO 1000 LTS | UND | 1 | $ 874,500 |
| 18 | TANQUES PLASTICOS CON ACCESORIOS COMPLETO 2000 LTS | UND | 1 | $ 1,267,760 |
| 19 | TUBO PRES RDE9 1/2" | UND | 1 | $ 27,736 |
| 20 | TUBO PRES RDE11 3/4" | UND | 1 | $ 36,821 |
| 21 | TUBO PRES RDE13.5 1" | UND | 1 | $ 49,871 |
| 22 | TUBO PRES RDE21 1 1/2" | UND | 1 | $ 96,595 |
| 23 | TUBO PRES RDE21 2" | UND | 1 | $ 124,211 |
| 24 | TUBO PRES RDE21 2 1/2" | UND | 1 | $ 283,707 |
| 25 | TUBO PRES RDE21 3" | UND | 1 | $ 333,231 |
| 26 | TUBO PRES RDE21 4" | UND | 1 | $ 567,092 |
| 27 | UNION PRES 1/2" | UND | 1 | $ 501 |
| 28 | UNION PRES 3/4" | UND | 1 | $ 785 |
| 29 | UNION PRES 1" | UND | 1 | $ 1,287 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 30 | UNION PRES 1-1/4" | UND | 1 | $ 2,328 |
| 31 | UNION PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 3,190 |
| 32 | UNION PRES 2" | UND | 1 | $ 5,224 |
| 33 | UNION PRES 3" | UND | 1 | $ 25,519 |
| 34 | TEE PRES 1/2" | UND | 1 | $ 1,021 |
| 35 | TEE PRES 3/4" | UND | 1 | $ 1,708 |
| 36 | TEE PRES 1" | UND | 1 | $ 3,348 |
| 37 | TEE PRES 1-1/4" | UND | 1 | $ 8,680 |
| 38 | TEE PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 11,400 |
| 39 | TEE PRES 2" | UND | 1 | $ 18,107 |
| 40 | TEE PRES REDUCIDA 3/4X1/2" | UND | 1 | $ 2,534 |
| 41 | CODO PRES 1/2" | UND | 1 | $ 764 |
| 42 | CODO PRES 3/4" | UND | 1 | $ 1,227 |
| 43 | CODO PRES 1" | UND | 1 | $ 2,404 |
| 44 | CODO PRES 1-1/4" | UND | 1 | $ 4,625 |
| 45 | CODO PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 8,639 |
| 46 | CODO PRES 2" | UND | 1 | $ 14,168 |
| 47 | CODO PRES 3" | UND | 1 | $ 52,943 |
| 48 | SEMICODO PRES 1/2" | UND | 1 | $ 1,266 |
| 49 | SEMICODO PRES 3/4" | UND | 1 | $ 2,042 |
| 50 | SEMICODO PRES 1" | UND | 1 | $ 3,887 |
| 51 | SEMICODO PRES 2" | UND | 1 | $ 15,436 |
| 52 | SEMICODO PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 9,328 |
| 53 | S-SEMICODO PRES 3" | UND | 1 | $ 49,977 |
| 54 | ADAPTADOR MACHO PRES 1/2" | UND | 1 | $ 828 |
| 55 | ADAPTADOR MACHO PRES 3/4" | UND | 1 | $ 1,330 |
| 56 | ADAPTADOR MACHO PRES 1" | UND | 1 | $ 2,604 |
| 57 | ADAPTADOR MACHO PRES 1-1/4" | UND | 1 | $ 5,010 |
| 58 | ADAPTADOR MACHO PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 9,359 |
| 59 | ADAPTADOR MACHO PRES 2" | UND | 1 | $ 15,348 |
| 60 | ADAPTADOR MACHO PRES 3" | UND | 1 | $ 57,355 |
| 61 | UNION UNIVERSAL PRES 1/2" | UND | 1 | $ 956 |
| 62 | UNION UNIVERSAL PRES 3/4" | UND | 1 | $ 1,534 |
| 63 | UNION UNIVERSAL PRES 1" | UND | 1 | $ 3,005 |
| 64 | UNION UNIVERSAL PRES 1-1/4" | UND | 1 | $ 5,781 |
| 65 | UNION UNIVERSAL PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 10,799 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 66 | UNION UNIVERSAL PRES 2" | UND | 1 | $ 17,709 |
| 67 | ADAPTADOR HEMBRA PRES 1/2" | UND | 1 | $ 828 |
| 68 | ADAPTADOR HEMBRA PRES 3/4" | UND | 1 | $ 1,330 |
| 69 | ADAPTADOR HEMBRA PRES 1" | UND | 1 | $ 2,604 |
| 70 | ADAPTADOR HEMBRA PRES 1-1/4" | UND | 1 | $ 5,010 |
| 71 | ADAPTADOR HEMBRA PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 9,359 |
| 72 | ADAPTADOR HEMBRA PRES 2" | UND | 1 | $ 15,348 |
| 73 | ADAPTADOR HEMBRA PRES 3" | UND | 1 | $ 57,355 |
| 74 | UNION REPARACIÓN PRES 1/2" | UND | 1 | $ 828 |
| 75 | UNION REPARACIÓN PRES 3/4" | UND | 1 | $ 1,330 |
| 76 | UNION REPARACIÓNL PRES 1" | UND | 1 | $ 2,604 |
| 77 | UNION REPARACIÓN PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 9,359 |
| 78 | UNION REPARACIÓN PRES 2" | UND | 1 | $ 15,348 |
| 79 | TAPÓN SOLDADO PRES 1/2" | UND | 1 | $ 956 |
| 80 | TAPÓN SOLDADO PRES 3/4" | UND | 1 | $ 1,534 |
| 81 | TAPÓN SOLDADO PRES 1" | UND | 1 | $ 3,005 |
| 82 | TAPÓN SOLDADO PRES 1-1/4" | UND | 1 | $ 5,781 |
| 83 | TAPÓN SOLDADO PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 10,799 |
| 84 | TAPÓN SOLDADO PRES 2" | UND | 1 | $ 17,709 |
| 85 | TAPÓN SOLDADO PRES 3" | UND | 1 | $ 21,251 |
| 86 | VALVULA DE BOLA PRES 1/2" | UND | 1 | $ 14,385 |
| 87 | VALVULA DE BOLA PRES 3/4" | UND | 1 | $ 19,330 |
| 88 | VALVULA DE BOLA PRES 1" | UND | 1 | $ 26,559 |
| 89 | VALVULA DE BOLA PRES 1-1/4" | UND | 1 | $ 35,045 |
| 90 | VALVULA DE BOLA PRES 1-1/2" | UND | 1 | $ 46,728 |
| 91 | VALVULA DE BOLA PRES 2" | UND | 1 | $ 72,520 |
| 92 | REGISTRO DE INCORPORAIÓN PRES 1/2" | UND | 1 | $ 34,896 |
| 93 | REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE PRES 1/2" | UND | 1 | $ 31,506 |
| 94 | REGISTRO DE CONTROL PRES 1/2" | UND | 1 | $ 22,979 |
| 95 | BUJE SOLDADO PRESS 1" X 1/2" | UND | 1 | $ 1,762 |
| 96 | BUJE SOLDADO PRESS 1" X 3/4" | UND | 1 | $ 1,855 |
| 97 | BUJE SOLDADO PRESS 1 1/2" X 1" | UND | 1 | $ 5,224 |
| 98 | BUJE SOLDADO PRESS 1 1/2" X 3/4" | UND | 1 | $ 5,224 |
| 99 | BUJE SOLDADO PRESS 2" X 1 1/2" | UND | 1 | $ 7,987 |
| 100 | BUJE SOLDADO PRESS 2" X 1" | UND | 1 | $ 7,987 |
| 101 | ABRAZADERAS 1/2" | UND | 1 | $ 2,843 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 102 | ABRAZADERAS 3/4" | UND | 1 | $ 3,655 |
| 103 | ABRAZADERAS 1" | UND | 1 | $ 5,077 |
| 104 | FLOTADOR PLASTICO TANQUE 1/2" | UND | 1 | $ 57,888 |
| 105 | ACOPLE SANITARIO | UND | 1 | $ 15,940 |
| 106 | ACOPLE LAVAVAMOS | UND | 1 | $ 18,060 |
| 107 | KIT SANITARIO COMPLETO | UND | 1 | $ 57,876 |
| 108 | TUBO SANITARIA 1 1/2" | UND | 1 | $ 85,327 |
| 109 | TUBO SANITARIA 2" | UND | 1 | $ 105,790 |
| 110 | TUBO SANITARIA 3" | UND | 1 | $ 158,012 |
| 111 | TUBO SANITARIA 4" | UND | 1 | $ 222,227 |
| 112 | TUBO SANITARIA 6" | UND | 1 | $ 466,325 |
| 113 | TUBO SANITARIA 8" | UND | 1 | $ 838,911 |
| 114 | TUBO SANITARIA 10" | UND | 1 | $ 1,310,350 |
| 115 | CODO SANITARIO CXC1 1/2" | UND | 1 | $ 4,899 |
| 116 | CODO SANITARIO CXC 2" | UND | 1 | $ 5,796 |
| 117 | CODO SANITARIO CXC 3" | UND | 1 | $ 12,603 |
| 118 | CODO SANITARIO CXC 4" | UND | 1 | $ 23,338 |
| 119 | CODO SANITARIO CXC 6" | UND | 1 | $ 160,237 |
| 120 | CODO SANITARIO CXC 8" | UND | 1 | $ 255,514 |
| 121 | CODO SANITARIAO CXC 10" | UND | 1 | $ 871,640 |
| 122 | TEE SANITARIA 1 1/2" | UND | 1 | $ 8,367 |
| 123 | TEE SANITARIA 2" | UND | 1 | $ 9,588 |
| 124 | TEE SANITARIA 3" | UND | 1 | $ 12,031 |
| 125 | TEE SANITARIA 4" | UND | 1 | $ 25,074 |
| 126 | TEE SANITARIA 6" | UND | 1 | $ 227,690 |
| 127 | TEE SANITARIA 8" | UND | 1 | $ 609,506 |
| 128 | TEE SANITARIA 10" | UND | 1 | $ 1,085,541 |
| 129 | TEE SANITARIA REDUCIDA 2" X 1 1/2" | UND | 1 | $ 9,200 |
| 130 | TEE SANITARIA REDUCIDA 3" X 2" | UND | 1 | $ 23,102 |
| 131 | TEE SANITARIA REDUCIDA 4" X 2" | UND | 1 | $ 40,296 |
| 132 | TEE SANITARIA REDUCIDA 4" X 3" | UND | 1 | $ 40,296 |
| 134 | UNIÓN SANITARIA 1 1/2" | UND | 1 | $ 3,310 |
| 135 | UNIÓN SANITARIA 2" | UND | 1 | $ 3,781 |
| 136 | UNIÓN SANITARIA 3" | UND | 1 | $ 5,473 |
| 137 | UNIÓN SANITARIA 4" | UND | 1 | $ 11,029 |
| 138 | UNIÓN SANITARIA 6" | UND | 1 | $ 47,910 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 139 | UNIÓN SANITARIA 8" | UND | 1 | $ 137,889 |
| 140 | UNIÓN SANITARIA 10" | UND | 1 | $ 340,665 |
| 141 | BUJE SOLDADO SANITARIO 2" X 1/2" | UND | 1 | $ 3,677 |
| 142 | BUJE SOLDADO SANITARIO 3" X 1/2" | UND | 1 | $ 8,461 |
| 143 | BUJE SOLDADO SANITARIO 3" X 2" | UND | 1 | $ 7,983 |
| 144 | BUJE SOLDADO SANITARIO 4" X 2" | UND | 1 | $ 14,063 |
| 145 | BUJE SOLDADO SANITARIO 4" X 3" | UND | 1 | $ 14,063 |
| 146 | BUJE SOLDADO SANITARIO 6" X 4" | UND | 1 | $ 52,875 |
| 147 | BUJE SOLDADO SANITARIO 8" X 4" | UND | 1 | $ 199,785 |
| 148 | BUJE SOLDADO SANITARIO 8" X 6" | UND | 1 | $ 161,367 |
| 149 | BUJE SOLDADO SANITARIO 10" X 6" | UND | 1 | $ 622,345 |
| 150 | BUJE SOLDADO SANITARIO 10" X 8" | UND | 1 | $ 679,811 |
| 151 | YEE SANITARIA 2" | UND | 1 | $ 3,781 |
| 152 | YEE SANITARIA 3" | UND | 1 | $ 5,473 |
| 153 | YEE SANITARIA 4" | UND | 1 | $ 11,029 |
| 154 | YEESANITARIA 6" | UND | 1 | $ 182,347 |
| 155 | YEE SANITARIA 8" | UND | 1 | $ 474,197 |
| 156 | YEE SANITARIA 10" | UND | 1 | $ 772,944 |